



METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN PARA EL SECTOR CORPORATIVO, EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ENTRE OTRAS, Y SUS EMISIONES

(Actualización 25 de junio de 2021)

En el presente documento se describe la metodología que **Value and Risk Rating S.A.** (en adelante **Value and Risk** o la Calificadora) empleará para el análisis de empresas pertenecientes al sector corporativo (de capital público, privado o mixto), con el fin de determinar la capacidad de pago con la que cuentan para hacer frente a sus obligaciones con terceros.

La metodología tiene por objeto aportar una opinión técnica acerca de la solvencia financiera y capacidad de pago de las entidades. El análisis se realizará en función de la información suministrada por la compañía, así como aquella publicada por los órganos de control y vigilancia (si aplica) y la recopilada dentro del proceso de calificación, que incluye la reunión de debida diligencia.

En dicha reunión se podrá solicitar información adicional para complementar aspectos que se consideren relevantes y necesarios para el análisis, los cuales dependerán de las características particulares del cliente en estudio.

En este sentido, la opinión que dará **Value and Risk** se basará en el análisis técnico tanto de la información cualitativa como de la cuantitativa, soportada en una evaluación profesional y rigurosa que implica, aunque no se limita, la utilización de diversas técnicas de análisis financiero, económico y de riesgo.

La metodología tendrá en cuenta, además, la calidad y transparencia de la información presentada por la entidad, con el objeto de determinar si la misma es suficiente para emitir un concepto sobre las perspectivas y los riesgos que enfrenta. Por lo anterior, la calificación de riesgo no implica una opinión sobre una situación puntual, sino que evaluará diferentes variables que impacten o puedan afectar su capacidad para cumplir con el pago de las obligaciones, en los términos y plazos pactados.

Adicionalmente, la Calificadora considerará los supuestos financieros de proyección presentados por las compañías y establecerá diversos escenarios, con el objeto de medir la fortaleza de la empresa ante situaciones menos favorables. En este sentido, la evaluación comprende la evolución que ha tenido a lo largo de tiempo la entidad, al igual que sus perspectivas.

La decisión de asignación final de calificación estará a cargo el Comité Técnico de Calificación, quien tomará en consideración los análisis y reportes realizados por el Grupo Interno de Trabajo y los analistas encargados del proceso.

La presente metodología aplica para el análisis de la capacidad de pago de las entidades descentralizadas de los entes territoriales o aquellas de naturaleza mixta o privada que presten servicios públicos. Lo anterior, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Decreto 610 de abril de 2002, compilado en el Decreto Único



Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, y demás que lo modifiquen.

Adicionalmente, para todas aquellas entidades de naturaleza privada, la metodología incluye el conocimiento completo del cliente, su estructura de capital y composición accionaria, con el objeto de cumplir con las normas establecidas para el control del lavado de activos. Por lo anterior, **Value and Risk** indagará acerca de los antecedentes de los clientes, de sus principales accionistas y administradores.



ESCALAS DE CALIFICACIÓN

1. CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO PLAZO.

Value and Risk empleará la siguiente escala para la calificación de la Capacidad de Pago de las entidades del sector corporativo o público, empresas comerciales, industriales y de servicios, entre otras.

GRADOS DE INVERSIÓN

Nivel alto

VrR 1 Indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.

Nivel bueno

VrR 2 Indica que la entidad cuenta con una buena capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados. Sin embargo, esta capacidad es inferior en comparación con entidades calificadas en mejor categoría, por lo que puede ser susceptible a deteriorarse ante acontecimientos adversos.

Nivel satisfactorio

VrR 3 Indica que la entidad cuenta con una suficiente capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados. No obstante, los factores de riesgo son mayores, lo que la hace más vulnerable a los acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías. Es la categoría más baja del grado de inversión.

Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre VrR 1 y VrR 3, la Calificadora utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

GRADO DE ALTO RIESGO

Corresponde a categorías de alto riesgo o especulativas, en las que no existe certeza de la capacidad de pago de corto plazo.

VrR 4 Indica que la entidad cuenta con una débil capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, por lo que existe un nivel de incertidumbre que podría afectar dicho cumplimiento. No obstante, puede ser menos vulnerable a acontecimientos adversos que aquellas calificadas en menores categorías.

Nivel de incumplimiento

VrR 5 Indica que la entidad se encuentra en incumplimiento en algún pago de sus obligaciones.



Nivel sin suficiente información

VrR 6 Sin suficiente información para calificar.

Asimismo, las entidades del sector corporativo, público, empresas comerciales, industriales y de servicios, entre otras contempladas bajo la presente metodología, podrán contar con calificación de corto plazo a escala global o internacional, para lo cual la calificación estará precedida de la letra **i**.

2. CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO PLAZO

Value and Risk empleará las siguientes categorías para la calificación de la Capacidad de Pago de largo plazo de las entidades (superior a un año).

GRADOS DE INVERSIÓN

Nivel alto

AAA La capacidad de pago de intereses y capital de la entidad o emisión es la más alta. Es la mejor y más alta calificación en grados de inversión, la cual no se verá afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad o en la economía.

AA La capacidad de pago de intereses y capital de la entidad o emisión es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con aquellas calificadas en la categoría más alta.

Nivel bueno

A La capacidad de pago de intereses y capital de la entidad o emisión es buena. Si bien los factores de protección se consideran adecuados, pueden ser más vulnerables a acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías.

Nivel satisfactorio

BBB La capacidad de pago de intereses y capital de la entidad o emisión es suficiente. Sin embargo, presentan debilidades que la hacen más vulnerables a los acontecimientos adversos que aquellas en escalas superiores. Es la categoría más baja de grado de inversión.

GRADOS DE NO INVERSIÓN

Corresponde a categorías de alto riesgo o especulativo en las que no existe certeza del repago oportuno de capital e intereses en el largo plazo.

BB La capacidad de pago de intereses y capital de la entidad o emisión es débil y sugiere que existe un nivel de incertidumbre que podría afectar el cumplimiento de las



obligaciones. No obstante, puede ser menos vulnerable a acontecimientos adversos que aquellas calificadas en menores categorías.

B La capacidad de pago de intereses y capital de la entidad o emisión es limitada. Cualquier acontecimiento adverso podría afectar negativamente el pago oportuno de las obligaciones, lo que indica un nivel más alto de incertidumbre y, por tanto, mayor probabilidad de incumplimiento que aquellas con mayor calificación.

C La capacidad de pago de intereses y capital de la entidad o emisión es prácticamente inexistente. Tienen una clara probabilidad de incumplimiento, razón por la cual existe un alto nivel de riesgo. Las entidades calificadas en esta categoría se encuentran intervenidas y/o en proceso de liquidación.

Nivel de incumplimiento

D La entidad ha incumplido con sus obligaciones o emisiones, y/o se encuentra intervenida y en liquidación.

Nivel sin información

E Sin suficiente información para calificar.

Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B, la calificadora utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

De otro lado, **Value and Risk** asignará una “**Perspectiva**” para emitir una opinión acerca del comportamiento que puede seguir una calificación en el mediano y largo plazo (superior a un año) con base en los posibles cambios en la economía, la industria, el emisor, las variables críticas del negocio, su estructura organizacional y accionaria, entre otros factores relevantes que puedan afectar su capacidad para cubrir las obligaciones con terceros. La escala que utilizará será la siguiente:

Perspectiva Positiva. La calificación puede subir

Perspectiva Negativa. La calificación puede bajar

Perspectiva Estable. No se espera un cambio en la calificación.

Asimismo, **Value and Risk** señalará con “**RiskVAR**” una calificación cuando esta requiera una observación especial producto de acontecimientos y eventos drásticos de corto plazo que puedan motivar un cambio sustancial en las variables claves que sustentan la calificación.

No necesariamente una calificación que se encuentre en “**RiskVAR**” será objeto de ser modificada. Las calificaciones colocadas en “**RiskVAR**” podrán tener una calificación “positiva”, “negativa” o “en proceso”. La designación “positiva” significa que la calificación podrá subir, “negativa” que podrá bajar, en tanto “en proceso” que podrá subir, bajar o ser confirmada.



ASPECTOS A EVALUAR

Para el análisis de la capacidad de pago de una entidad del sector corporativo, empresas comerciales, industriales y de servicios, las entidades descentralizadas de los entes territoriales o aquellas de naturaleza mixta o privada, entre otras contempladas bajo la presente metodología, se tienen en consideración diversos factores. Dentro de ellos, se incluyen aspectos tanto cuantitativos como cualitativos que determinan la capacidad de pago de una compañía y su fortaleza financiera para hacer frente a sus compromisos, así como las fortalezas y debilidades a las que se enfrentan y los riesgos que asumen en el desarrollo de su objeto social.

En este sentido, la Calificadora tendrá en cuenta aspectos como la importancia estratégica de la entidad en su zona de influencia, la evolución de su perfil financiero y el respaldo que este le brinda a su capacidad de pago, la exposición a riesgos administrativos, operativos y legales, los mecanismos de gestión operativa y de control interno, así como la calidad gerencial, los mecanismos de gobierno corporativo y transparencia institucional y específicamente, el perfil de endeudamiento actual y proyectado, con el fin de validar su capacidad de generación de recursos propios para solventarlo.

En resumen, la Calificación de Capacidad de Pago de Corto y Largo Plazo emitida por **Value and Risk** evaluará las características del sector, los indicadores de gestión y desarrollo del objeto social, la estructura financiera histórica y las coberturas del servicio de la deuda, actual y proyectada, soportado en los siguientes aspectos:

1. Posicionamiento y plan estratégico.
2. Mecanismos de gestión y control, que incluye la ejecución presupuestal.
3. Estructura y evolución de los ingresos.
4. Niveles de rentabilidad y eficiencia.
5. Evolución de cuentas por cobrar.
6. Estructura del pasivo y posición de liquidez.
7. Nivel de endeudamiento, estructura y perfil de la deuda.
8. Exposición financiera al riesgo legal.
9. Gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG)

Adicionalmente, la Calificadora realizará proyecciones bajo escenarios de estrés con el fin de determinar la capacidad de generación de flujo de caja para hacer frente a sus compromisos con terceros bajo situaciones menos favorables.

Es de aclarar que las calificaciones de **Value and Risk** son opiniones técnicas fundamentadas en la información suministrada por la entidad calificada y aquella de carácter público que se presumen confiable, principalmente, la publicada por los órganos de control y vigilancia. La opinión se basará en el análisis riguroso, técnico y profesional de la información, con el objetivo de proponer una calificación que refleje las perspectivas futuras y los riesgos a los que pueda estar expuesta la entidad, acorde con el objeto social que desarrolla. Por lo anterior, dentro de las variables analizadas, se incluirán las



particularidades del negocio y la operación, con el fin de emitir una opinión que se ajuste a su realidad.

1. POSICIONAMIENTO Y PLAN ESTRATÉGICO

Dentro de los aspectos a evaluar por parte de la Calificadora se tienen en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad calificada, la descripción del sector e índole de las actividades a su cargo, los competidores y su posición competitiva, así como la situación económica, de orden público, política y social en que se desenvuelve, los servicios que presta y la capacidad de promover sus actividades y de penetrar el mercado.

Es importante anotar que empresas que pertenecen a sectores considerados volátiles o con variables críticas fluctuantes son percibidas con mayores niveles de riesgo. Lo anterior, se verá reflejado en un menor grado de estabilidad en los resultados y por tanto, en su rentabilidad, fortaleza financiera y capacidad de pago. Por tal razón, dentro de la evaluación, la Calificación establecerá e identificará para cada sector en estudio, las variables que inciden o que pueden afectar en el comportamiento futuro de pago y sus perspectivas. Adicionalmente, considerará las barreras de entrada o de salida del negocio para determinar el grado de competencia al que puede estar expuesta y su vulnerabilidad, así como el posicionamiento o grado de liderazgo alcanzado (por ejemplo, el número y evolución de usuarios o clientes).

De otra parte, toma relevancia la orientación estratégica, los requerimientos de inversión y desarrollo futuro, capacidad instalada, la estructura de propiedad, las políticas de capitalización y el posible apoyo que recibe de sus accionistas, en caso de dificultades financieras. Adicionalmente, se analizarán las transacciones con personas o compañías relacionadas. La transparencia de estas transacciones y las condiciones en las cuales se realizan, son un elemento importante para la estabilidad financiera de la compañía hacia el futuro.

En opinión de la Calificadora, las empresas que cuenten con la capacidad de adaptarse rápidamente al entorno cambiante, fortaleciendo y aprovechando las oportunidades que se le presenten y generando estrategias para mitigar y minimizar los riesgos ocasionados por amenazas externas o debilidades internas, son menos vulnerables a los eventos externos y por tanto con mayor capacidad de pago.

2. MECANISMOS DE GESTIÓN Y CONTROL, INCLUYE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para determinar la capacidad de pago de la entidad calificada, **Value and Risk Rating S.A.** evaluará los procesos y mecanismos de planeación, gestión y control por medio de los cuales se garantiza la puesta en marcha, cumplimiento y continuidad de los objetivos estratégicos, misionales y operativos.

En este sentido, se tendrá en cuenta el grado de eficiencia en la administración para alcanzar las metas planteadas acorde con los presupuestos y la estrategia, toda vez que una buena gestión de la administración debería verse traducida en una favorable y



adecuada evolución financiera, administrativa y estratégica. Adicionalmente, evaluará los procesos de planeación, definición de presupuesto e inversión, a la vez que su grado de cumplimiento y los mecanismos mediante los cuales se monitorean y se les hace seguimiento.

3. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

Como un aspecto fundamental en la calificación de capacidad de pago, **Value and Risk** analizará la estructura y dinámica de los ingresos operacionales y no operacionales, así como las variables que inciden en su comportamiento y la capacidad para gestionarlos. De este modo, evaluará las estrategias direccionadas a fortalecer, diversificar y garantizar el crecimiento sostenido de los ingresos operacionales en el tiempo, al igual que la incidencia y concurrencia de resultados extraordinarios.

4. NIVELES DE RENTABILIDAD

En línea con lo anterior, la Calificadora evaluará la composición y comportamiento de la estructura de costos, con el fin de determinar su dependencia a variables puntuales que afecten su estructura financiera. Adicionalmente, ponderará la estructura de gastos y su evolución en el tiempo, para determinar la eficiencia en el uso de los recursos, la efectividad de las políticas de austeridad y control, así como la capacidad de generación de *Ebitda*

En consecuencia, analizará la variabilidad y tendencia de la rentabilidad del activo y del patrimonio, al igual que de los diferentes márgenes y la capacidad de la entidad para mantenerlos y fortalecerlos permanentemente. Esto, teniendo en cuenta que los flujos de utilidades y su grado de predictibilidad son fundamentales para hacer frente a la amortización de los pasivos actuales y futuros.

Así mismo, se realizarán comparativos con aquellas empresas que desarrollen actividades y atiendan mercados similares, en la medida en que exista información disponible para realizar dichos comparativos.

5. EVOLUCIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

Dentro del análisis realizado por **Value and Risk**, se incorporará la evaluación de la evolución, calidad e importancia de la cartera en la estructura de balance. Asimismo, ponderará su estructura por edad de mora y los mecanismos, procesos y políticas establecidos para la recuperación y gestión de cartera, así como su efectividad e impacto sobre la generación de caja.

Igualmente, se evaluará el poder de negociación con el que cuente la compañía así como el grado de diversificación de la cartera. Al respecto, en opinión de la Calificadora, empresas en las que existe una cartera de clientes altamente atomizada son menos riesgosas que aquellas que se encuentren más concentradas o en clientes con alto poder de negociación. Depender del comportamiento de un sector específico es un factor que se considera riesgoso y será tenido en cuenta dentro de los análisis.



De otro lado, **Value and Risk** tendrá en cuenta la capacidad de recaudo, los procesos de facturación y control, así como períodos de cobro y los mecanismos establecidos para fortalecer el capital de trabajo, su efectividad y consistencia en el tiempo.

6. ESTRUCTURA DEL PASIVO Y POSICIÓN DE LIQUIDEZ

Para la asignación de la calificación, **Value and Risk** analizará la estructura y evolución del pasivo, así como del nivel de endeudamiento total, operacional y financiero, con el fin de determinar su posición y capacidad para adquirir nuevos créditos y cumplir con las obligaciones actuales.

En este sentido, evaluará de manera detallada los rubros más representativos del pasivo, así como su importancia e impacto en el capital de trabajo y por ende, en la generación de caja. El análisis incluirá el estudio de períodos de pago, estrategias y acuerdos con proveedores, además de considerar su concentración, dependencia y poder de negociación.

De otro lado, considerará el nivel de liquidez y flexibilidad financiera de la entidad calificada con base en aspectos como: la capacidad de la empresa de contar con recursos líquidos para cumplir con sus compromisos de pago, la accesibilidad a cupos de crédito, al igual que la agilidad y facilidad de rotación y realización del inventario, entre otros factores que redundarán en la generación de flujos de caja operacionales, libres y netos positivos.

7. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, ESTRUCTURA Y PERFIL DE LA DEUDA

La Calificadora llevará a cabo un análisis detallado de la estructura y perfil de la deuda financiera, en la que se incluirán aspectos como los plazos, tasas, montos, destinación, garantías y fuentes de pago, entre otros. Igualmente, incluirá el análisis de las coberturas, la experiencia crediticia y el cumplimiento oportuno e histórico del servicio de la deuda. Adicionalmente, tendrá en cuenta el nivel de apalancamiento y la concentración del pasivo financiero en el corto plazo.

En complemento, incluirá, si aplica, el nuevo endeudamiento financiero y llevará a cabo proyecciones bajo escenarios de estrés y su incidencia en la estructura de capital, rentabilidad y flujos de caja. Al respecto, la Calificadora considera que empresas que realizan una evaluación coherente de sus necesidades financieras y las ejecutan con base en procesos de planeación y proyección, claramente definidos y aprobados por los diferentes órganos de control, son menos vulnerables a eventos internos o externos que puedan incidir en su capacidad de pago.

Para determinar la calificación de capacidad de pago, **Value and Risk** tendrá en cuenta la capacidad de generación de caja de la compañía, reflejada en el *Ebitda* y los flujos de caja operacional y libre, así como el tamaño relativo de la deuda frente a estas referencias. Asimismo, evaluará la consistencia de las coberturas del servicio de la deuda. Lo anterior, se realizará bajo escenarios de tensión en los cuales se pondrá a prueba la



capacidad de la compañía para hacer frente a sus obligaciones en condiciones económicas menos favorables.

8. EXPOSICIÓN FINANCIERA AL RIESGO LEGAL

La calificación asignada incluye una evaluación sobre el nivel de exposición financiera al riesgo legal, el cual se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como resultado del incumplimiento en las normas, regulaciones u obligaciones contractuales, así como por la materialización de procesos contingentes en contra.

La Calificadora valorará la existencia de procedimientos para la minimización de este tipo de riesgo. Las contingencias por efectos legales serán analizadas con base al posible impacto en la situación financiera, en el evento de materializarse. Dentro de la evaluación se valorará el nivel de provisiones constituidas para cubrir aquellas contingencias con mayor probabilidad de fallo en contra.

9. GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO (ASG)

Value and Risk considera pertinente profundizar y ampliar el análisis de los factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativos con el propósito de evaluar su impacto en las calificaciones asignadas.

Lo anterior, considerando que estos aspectos cobran cada vez mayor relevancia debido a que la capacidad de una empresa para gestionarlos contribuirá a su sostenibilidad en el largo plazo, y reducirá los potenciales riesgos de desvalorización (por mercado o crédito) que presenten los títulos emitidos por empresas en actividades de alto impacto en estos tres criterios.

En este sentido, ponderará los procesos, las políticas y las prácticas de gobierno corporativo para regular las relaciones entre accionistas, juntas directivas y accionistas, el nivel de comunicación y estandarización de los procesos críticos, los procedimientos de control interno y en general, la integralidad de los sistemas de gestión y calidad, aspectos que contribuyen con el desarrollo y eficiencia de la operación.

Un mayor detalle sobre cómo se evaluarán estos puntos se encuentran en el anexo "[EVALUACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO \(ASG\)](#)", el cual se encuentra publicado en la página web de la Calificadora, www.vriskr.com



CALIFICACIÓN DE TÍTULOS EMITIDOS POR EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR CORPORATIVO (DE CAPITAL PÚBLICO, PRIVADO O MIXTO)

En el evento en que se requiera calificar un título valor emitido por una entidad del sector corporativo, empresas comerciales, industriales y de servicios, entre otras contempladas bajo la presente metodología, **Value and Risk Rating S.A.** tendrá en cuenta el concepto de calificación de la Capacidad de Pago y posteriormente, evaluará las características propias de los títulos, para lo cual empleará las escalas descritas anteriormente.

Para ello, estudiará la estructura, coberturas y garantías ofrecidas por la emisión y los beneficios que tendría para la entidad, así como la seguridad que esta ofrezca a los inversionistas.

Para establecer la calificación de títulos emitidos por entidades del sector corporativo, **Value and Risk Rating S.A.** se soportará en la metodología descrita en el presente documento, teniendo en cuenta que la capacidad de pago es la base fundamental para determinar si la entidad es lo suficientemente robusta para atender sus compromisos de deuda.

La calificación de títulos de deuda incluirá el estudio específico de sus características, entre estas: los plazos de colocación y redención, las series, el perfil de rendimientos, la estructura de amortización y prioridad de pago, la moneda de denominación, la periodicidad de pago de intereses, los destinatarios de la oferta, así como las opciones de recompra y/o prepago, los colaterales y las garantías adicionales ofrecidas.

Lo anterior, con el objetivo de opinar acerca del nivel de riesgo al que se expone el inversionista con la adquisición de los títulos emitidos. Al respecto, es importante anotar que la calificación asignada a los títulos de largo plazo puede coincidir con la asignada a la capacidad de pago de la entidad emisora. Sin embargo, para los instrumentos emitidos menores a un año, la calificación dependerá del análisis de la capacidad de pago de corto plazo.

No obstante, puede darse el caso en que las emisiones o instrumentos de deuda presenten una estructura de protección adicional o garantías especiales que impliquen un menor riesgo que el propio emisor. En este sentido, la Calificadora analizará dichos mecanismos, así como su operatividad, con el fin de determinar el impacto sobre la calificación asignada. En la medida en que las protecciones permitan inferir que existe una mayor capacidad de pago, la Calificadora hará énfasis en su descripción, sin dejar de lado la evaluación de la capacidad de pago del emisor.



CONTROL DE CAMBIOS

No.	OBSERVACIÓN	ACTA COMITÉ TÉCNICO	FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	Creación de la metodología de calificación para entidades del sector corporativo (empresas industriales o de servicios).	001	15 abril de 2008	16 de abril de 2008
2	Actualización en la definición de las escalas AA y A de largo plazo.	031	20 de abril de 2010	21 de abril de 2010
3	Ajustes de redacción a las escalas aplicables a la calificación de Capacidad de Pago de Corto y Largo Plazo. Inclusión de asignación de perspectivas. Adición de la manera como se hará referencia a una calificación a escala global y/o internacional. Actualización general de la metodología y mayor detalle de los aspectos a evaluar. Clarificación de los indicadores a tener en cuenta en el análisis aplicable a las entidades. Clarificación de la metodología aplicable a los instrumentos de deuda.	442	5 de abril de 2019	9 de abril de 2019
4	Ajustes de redacción e incorporación de aspectos ambientales, sociales y de Gobierno Corporativo.	547	25 de junio de 2021	28 de junio de 2021